

RESOLUCION N° 89.1.1.1 1556

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de julio de 1989, se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EQUA-AUTO S.A. (ECAUSA)";

QUE el señor Carlos De Francisco Giletti, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Rafael Peñaherrera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones números 17 de 10 de enero de 1978 y 0359 de 29 de agosto de 1978, autoriza a los señores Carlos De Francisco Giletti y Ernesto Helmut Pries Dorer, de nacionalidad italiana y alemana, respectivamente, para que inviertan en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.89.596 de 17 de julio de 1989;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.89.625 de 16 de agosto de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "EQUA-AUTO S.A. (ECAUSA)" por CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES (s/.140'000.000), con lo que asciende a DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (s/.200'000.000) dividido en 200.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Superintendencia de Compañías
Director del Departamento Jurídico
de Compañías Anónimas

"EQUA-AUTO S.A. (ECAUSA)"
-2-

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de marzo de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 AGO. 1989

Dr. Carlos Muñoz Insua
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
Superintendencia de Compañías
Registro Mercantil y Tribunal Judicial
de Compañías Anónimas

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1694 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO.-

Fabian
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ENCARGADO